

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 426**

13 de septiembre de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los daños ocasionados a la infraestructura por el paso del Huracán Irma por nuestra Isla, incluyendo todo lo relacionado al manejo de la situación por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la restauración de los servicios básicos, así como las acciones tomadas por el Gobierno en el proceso de mitigación y reparación de esos daños, a fin de identificar las acciones administrativas o legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la pronta recuperación de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El miércoles, 6 de septiembre de 2017, pasó por el Norte de Puerto Rico el Huracán Irma, cuyos efectos en la Isla se han extendido durante varios días, dejando a su paso pérdidas en nuestra infraestructura. Aunque el Huracán Irma mantenía vientos sostenidos de 185 mph, debido a su paso al Norte, Puerto Rico solo se afectó principalmente con vientos de tormenta tropical, especialmente en la región Este y Norte de la Isla. Los municipios de Culebra y Vieques fueron los más afectados, debido a la cercanía del fenómeno por las islas municipios. Aproximadamente 6,200 personas acudieron a refugios en todo Puerto Rico.

Los vientos sostenidos y ráfagas asociadas al sistema atmosférico, ocasionaron que miles de ciudadanos quedaran desprovistos de los servicios de agua y electricidad. Su paso cercano, dejó a 1,093,643 de los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) sin servicio de energía eléctrica, y a 221,214 abonados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) sin agua potable. Esto es un 68% del total de los 1.5 millones de abonados de la AEE, y un 17%

de los 1.3 millones de clientes de la AAA. Además, varias de carreteras principales quedaron intransitables, debido a los árboles y postes del tendido eléctrico caídos.

El presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, aceptó la solicitud del Gobierno de Puerto Rico para declarar a la Isla en estado de emergencia ante el inminente paso del Huracán Irma. Esta determinación autorizó a la Agencia para el Manejo de Emergencias (FEMA) identificar y movilizar los recursos necesarios para asistir a las autoridades de la Isla. Posteriormente, aprobó declarar a Culebra y Vieques zonas de desastre, lo que permitirá al Gobierno Federal asistir a las familias de esas islas municipios.

Los daños ocasionados por el paso del Huracán Irma por nuestra Isla, representan un duro golpe para la economía. A una semana del evento atmosférico, aún quedan 281,952 clientes de la AEE sin el servicio eléctrico, y 43,359 abonados de la AAA no tienen el servicio de agua potable. Esto sin mencionar aquellos abonados a los cuales se les reanudaron los servicios básicos provistos por estas corporaciones públicas, pero que posteriormente han tenido constantes interrupciones de estos.

Este Alto Cuerpo, está llamado a velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, la prestación de los servicios primarios que se le brindan al pueblo, así como de nuestras instalaciones. Por tal razón entiende necesario e imperativo que se investiguen los daños ocasionados a la infraestructura por el paso del Huracán Irma por nuestra Isla, así como las acciones tomadas por el Gobierno, especialmente por la AEE y la AAA en el proceso de mitigación y reparación de esos daños.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo  
2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los  
3 daños ocasionados a la infraestructura por el paso del Huracán Irma por nuestra Isla,  
4 incluyendo todo lo relacionado al manejo de la situación por parte de la Autoridad de Energía  
5 Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la restauración de los servicios  
6 básicos, así como las acciones tomadas por el Gobierno en el proceso de mitigación y

1 reparación de esos daños, a fin de identificar las acciones administrativas o legislativas que  
2 sean necesarias y convenientes para garantizar la pronta recuperación de Puerto Rico.

3           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones  
4 y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

5           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
6 aprobación.